

ACUERDO DE USO DE DATOS

Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2025 | Versión: 1.0

El presente Acuerdo de Uso de Datos (en adelante "el Acuerdo") regula la relación entre Vesalikus Technologies S.A.P.I. de C.V. ("Vesalikus" o "Encargado del Tratamiento") y el Usuario de la Plataforma ("Responsable del Tratamiento"), conforme a la LFPDPPP, la NOM-024-SSA3-2012 y demás disposiciones aplicables. La aceptación de los Términos y Condiciones de Vesalikus implica la aceptación del presente Acuerdo.

1. DEFINICIONES

Para efectos del presente Acuerdo, los términos definidos en la LFPDPPP y su Reglamento tendrán el significado ahí establecido. Adicionalmente:

- **"Datos del Servicio"**: toda la información ingresada por el Usuario a la Plataforma, incluyendo datos de pacientes, expedientes clínicos y datos administrativos.
- **"Datos de Telemetría"**: datos técnicos sobre el uso de la Plataforma, incluyendo logs, métricas de rendimiento y registros de auditoría.
- **"Datos Anonimizados"**: información de la que se ha eliminado o disociado cualquier elemento que permita identificar al titular, de forma irreversible.

2. ROL DE LAS PARTES

2.1. El Usuario como Responsable del Tratamiento

El Usuario actúa como Responsable del Tratamiento de los datos de sus pacientes y demás datos personales que ingrese a la Plataforma. En dicha calidad, el Usuario es el único obligado a: (i) recabar el consentimiento de los titulares; (ii) informar sobre los fines del tratamiento; (iii) cumplir con las obligaciones derivadas de la NOM-004-SSA3-2012 y la LFPDPPP.

2.2. Vesalikus como Encargado del Tratamiento

Vesalikus actúa exclusivamente como Encargado del Tratamiento, procesando los Datos del Servicio únicamente por instrucción del Usuario y conforme a las finalidades establecidas en el presente Acuerdo y en los Términos y Condiciones. Vesalikus no tiene facultad para determinar los fines del tratamiento de los datos de pacientes.

3. INSTRUCCIONES DE TRATAMIENTO

Vesalikus tratará los Datos del Servicio exclusivamente para:

- Proveer las funcionalidades contratadas de la Plataforma.
- Realizar copias de seguridad y garantizar la disponibilidad del servicio.

- Cumplir con obligaciones legales aplicables a Vesalikus como Encargado.
- Detectar y prevenir incidentes de seguridad.

Vesalikus no utilizará los Datos del Servicio para fines propios, comerciales o publicitarios sin el consentimiento expreso del Usuario. Queda expresamente prohibido a Vesalikus vender, ceder o explotar comercialmente los Datos del Servicio.

4. CONFIDENCIALIDAD

Vesalikus se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre los Datos del Servicio. El personal de Vesalikus con acceso a los datos estará sujeto a compromisos contractuales de confidencialidad. La obligación de confidencialidad subsistirá por un período de cinco (5) años tras la terminación del presente Acuerdo.

5. SUBENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Vesalikus podrá subcontratar el tratamiento de datos a proveedores de servicios tecnológicos (subencargados), incluyendo proveedores de infraestructura en la nube. Vesalikus garantiza que:

- Todos los subencargados estarán sujetos a obligaciones de protección de datos equivalentes a las del presente Acuerdo.
 - Vesalikus permanecerá responsable frente al Usuario por el cumplimiento de dichos subencargados.
 - Se notificará al Usuario con al menos 15 días de anticipación cualquier cambio significativo en los subencargados.
-

6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Vesalikus implementará y mantendrá medidas de seguridad técnicas y organizativas apropiadas conforme a la NOM-024-SSA3-2012, incluyendo:

- Cifrado de datos en tránsito (TLS) y en reposo.
 - Control de acceso basado en roles y principio de mínimo privilegio.
 - Registros de auditoría con trazabilidad de accesos conforme a la NOM-024-SSA3-2012.
 - Planes documentados de continuidad del negocio y recuperación ante desastres.
 - Evaluaciones periódicas de riesgos de seguridad.
-

7. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD

En caso de detectar una vulneración de seguridad que afecte a los Datos del Servicio, Vesalikus notificará al Usuario en un plazo no mayor a 72 horas desde su detección, proporcionando: (i) descripción del incidente; (ii) datos afectados; (iii) medidas adoptadas o en proceso. El Usuario será responsable de notificar al INAI y a los titulares afectados conforme a la LFPDPPP.

8. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS

Vesalikus conservará los Datos del Servicio durante la vigencia del contrato y por un período adicional de 30 días naturales tras la terminación, para permitir la exportación por parte del Usuario. Transcurrido dicho plazo, los datos serán eliminados de forma segura e irreversible, salvo que la normativa aplicable exija su conservación por un período mayor.

El Usuario podrá solicitar la eliminación anticipada de datos específicos, siempre que ello no contravenga obligaciones legales de conservación aplicables al sector salud en México.

9. DERECHOS DEL USUARIO SOBRE SUS DATOS

El Usuario tiene derecho a:

- Exportar los Datos del Servicio en formatos estándar (CSV, HL7/FHIR R4) en cualquier momento.
- Solicitar la eliminación de los datos tras la terminación del servicio.
- Auditar el cumplimiento de las obligaciones de Vesalikus como Encargado, previa solicitud escrita y con al menos 30 días de anticipación.

10. DATOS ANONIMIZADOS Y ESTADÍSTICAS

Vesalikus podrá generar y utilizar Datos Anonimizados (datos de los que se ha eliminado cualquier elemento identificador de forma irreversible) para fines de mejora del servicio, generación de estadísticas agregadas e investigación en salud pública. Los Datos Anonimizados no están sujetos a las restricciones del presente Acuerdo.

11. VIGENCIA Y TERMINACIÓN

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de aceptación de los Términos y Condiciones y permanecerá vigente mientras subsista la relación contractual entre las partes. La terminación del contrato principal implicará automáticamente la terminación del presente Acuerdo.

12. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Acuerdo se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo la LFPDPPP, su Reglamento, la NOM-024-SSA3-2012 y demás disposiciones aplicables. Para la resolución de controversias, las partes se someten a los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Consultas: legal@vesalikus.com | vesalikus.com/legal